

CONSORCIO JURIDICO

Dr. Luis A. Valenzuela Rosero
ABOGADO

13239

Quito, 12 de mayo del 2006

18 MAYO 2006

ESCANEAR



Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
En su despacho:

Para los fines legales consiguientes me permito comunicar que se ha otorgado una escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, de la compañía URGENCARGO, TRANSPORTE URGENTE DE CARGA compañía limitada, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, de fecha siete de noviembre del dos mil cinco, legalmente inscrita en el registro de la propiedad y mercantil del cantón Mejía, el seis de diciembre del dos mil cinco, contrato del que se desprende que el señor GALO FERNANDO YANEZ LOZADA, transfiere CUATRO PARTICIPACIONES, de un valor de un dólar cada una, DOS PARTICIPACIONES en favor del señor WILLIAM SANTIAGO YANEZ LOZADA; y, DOS PARTICIPACIONES en favor del señor GALO ALCIDES YANEZ VELASQUEZ; el señor FRANKLIN GERMANICO CHANGOLUISA ACURA, transfiere CUATRO PARTICIPACIONES, de un valor de un dólar cada una, DOS PARTICIPACIONES en favor del señor JORGE EDMUNDO ACURA CHANGOLUISA; y, DOS PARTICIPACIONES en favor del señor JUAN CRUZ ACURA CHANGOLUISA; y, BOLIVAR JAVIER CHANGOLUISA ACURA, transfiere CUATRO PARTICIPACIONES, de un valor de un dólar cada una, DOS PARTICIPACIONES en favor del señor EDGAR PATRICIO ACURA CHANGOLUISA; y, DOS PARTICIPACIONES en favor del señor FREDDY GIOVANNI CAJAS CHANGOLUIZA.-

Por la favorable atención le anticipo mis agradecimientos.-

Atentamente:

DR. LUIS VALENZUELA ROSERO
MAT. # 6.340 C.A.P.

OK Cesion de Participaciones
Registral
18.05.2006

050187592-6
Gerente y representante
Franklin Germanico
Changoluisa Acura

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

■URGENCARGO TRANSPORTE URGENTE DE CARGA Cia. Ltda.■

QUE OTORGAN:

GALO FERNANDO YANEZ LOZADA /

MARIANA DEL ROCIO CHANGOLUISA ACUÑA /

FRANKLIN GERMANICO CHANGOLUISA ACUÑA /

CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO

BOLIVAR JAVIER CHANGOLUISA ACUÑA /

EN FAVOR DE:

WILLIAM SANTIAGO YANEZ LOZADA /

GALO ALCIDES YANEZ VELASQUEZ /

JORGE EDMUNDO ACUÑA CHANGOLUISA .

JUAN CRUZ ACUÑA CHANGOLUISA .

EDGAR PATRICIO ACUÑA CHANGOLUISA .

FREDDY GIOVANNI CAJAS CHANGOLUIZA

CUANTIA: USD. \$ 12,00

(di 3 copias)

E.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día LUNES SIETE (7) de
NOVIEMBRE del dos mil cinco: ante mí el Notario Público
Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor REMIGIO POVEDA



VARGAS, comparecen: Por una parte y en calidad de «CEDENTES», los cónyuges señores GALO FERNANDO YANEZ LOZADA y MARIANA DEL ROCIO CHANGOLUISA ACURA; los cónyuges señores FRANKLIN GERMANICO CHANGOLUISA ACURA y CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO; y, el señor BOLIVAR JAVIER CHANGOLUISA ACURA, todos por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de «CESIONARIOS», los señores WILLIAM SANTIAGO YANEZ LOZADA, soltero; GALO ALCIDES YANEZ VELASQUEZ, casado; JORGE EDMUNDO ACURA CHANGOLUISA, casado; JUAN CRUZ ACURA CHANGOLUISA, casado; EDGAR PATRICIO ACURA CHANGOLUISA, casado; y, FREDDY GIOVANNI CAJAS CHANGOLUIZA, casado, todos por sus propios derechos.-

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, habiendo probado sus identidades con sus respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes de conocerles doy fe, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR

NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una en la cual conste la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** realizada dentro de la compañía **URGENCARGO TRANSPORTE URGENTE DE CARGA** Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de «CEDENTES», los cónyuges señores



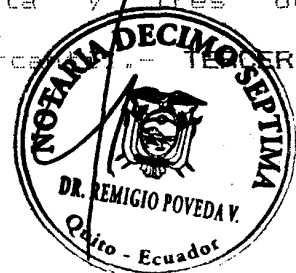
NOTARIA DECIMO SEPTIMA



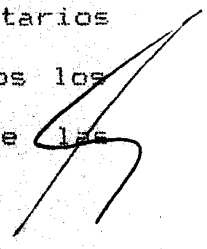
NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

GALO FERNANDO YANEZ LOZADA y MARIANA DEL ROCIO CHANGOLUISA ACUÑA; los cónyuges señores FRANKLIN GERMANICO CHANGOLUISA ACUÑA y CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO; y, el señor BOLIVAR JAVIER CHANGOLUISA ACUÑA, todos por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de «CESIONARIOS», los señores WILLIAM SANTIAGO YANEZ LOZADA, soltero; GALO ALCIDES YANEZ VELASQUEZ, casado; JORGE EDMUNDO ACUÑA CHANGOLUISA, casado; JUAN CRUZ ACUÑA CHANGOLUISA, casado; EDGAR PATRICIO ACUÑA CHANGOLUISA, casado; y, FREDDY GIOVANNI CAJAS CHANGOLUISA, soltero, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y poder obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Los señores Galo Fernando Yáñez Lozada; Franklin Germánico Changoluisa Acuña; y, Bolívar Javier Changoluisa Acuña, son propietarios de ochenta participaciones cada uno, con un valor de un dólar cada participación, en la compañía URGENCARGO TRANSPORTE URGENTE DE CARGA Compañía Limitada, sociedad que fue constituida mediante escritura pública otorgada con fecha doce de enero del dos mil cuatro, ante el Notario Público Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, y que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Machachi, el veinticinco de febrero del dos mil cuatro, bajo el número trescientos treinta y tres del repertorio y veinte del Registro Mercantil.- TERCERA:



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION: Con los antecedentes y que forman parte integrante del presente contrato, el señor GALO FERNANDO YANEZ LOZADA, transfiere CUATRO PARTICIPACIONES, de un valor de un dólar cada una, DOS PARTICIPACIONES en favor del señor WILLIAM SANTIAGO YANEZ LOZADA; y, DOS PARTICIPACIONES en favor del señor GALO ALCIDES YANEZ VELASQUEZ; el señor FRANKLIN GERMANICO CHANGOLUISA ACURA, transfiere CUATRO PARTICIPACIONES, de un valor de un dólar cada una, DOS PARTICIPACIONES en favor del señor JORGE EDMUNDO ACURA CHANGOLUISA; y, DOS PARTICIPACIONES en favor del señor JUAN CRUZ ACURA CHANGOLUISA; y, BOLIVAR JAVIER CHANGOLUISA ACURA, transfiere CUATRO PARTICIPACIONES, de un valor de un dólar cada una, DOS PARTICIPACIONES en favor del señor EDGAR PATRICIO ACURA CHANGOLUISA; y, DOS PARTICIPACIONES en favor del señor FREDDY GIOVANNI CAJAS CHANGOLUIZA.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la nombrada compañía, celebrada el cinco de junio del dos mil cinco, otorgó consentimiento unánime para esta transferencia de participaciones.- Los señores WILLIAM SANTIAGO YANEZ LOZADA; GALO ALCIDES YANEZ VELASQUEZ; JORGE EDMUNDO ACURA CHANGOLUISA; JUAN CRUZ ACURA CHANGOLUISA; EDGAR PATRICIO ACURA CHANGOLUISA; y, FREDDY GIOVANNI CAJAS CHANGOLUIZA, aceptan la transferencia realizada y en adelante son propietarios de las correspondientes participaciones, con todos los derechos que de ellas se derivan.- Anotar que las



NOTARIA DECIMO SEPTIMA



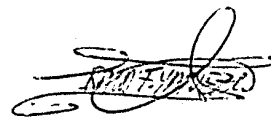
NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

cónyuges de los cedentes otorgan con su comparecencia el consentimiento para realizar la transferencia de dichas participaciones.- CUARTA: LOS CEDENTES declaran estar conforme con la presente transferencia y haber recibido los valores correspondientes por parte del cesionario.- QUINTA: LOS CEDENTES declara que las participaciones objeto de la presente cesión se encuentra totalmente saneadas, libres de gravámenes, prendas e impedimentos, y por lo tanto están en capacidad de transferirlas libremente.- SEXTA: Como consecuencia de la transferencia acordada, el capital de la compañía URGENCARGO TRANSPORTE URGENTE DE CARGA Compañía Limitada, queda distribuido de la siguiente manera: GALO FERNANDO YANEZ LOZADA: setenta y seis participaciones; FRANKLIN GERMANICO CHANGOLUISA ACURA: setenta y seis participaciones; BOLIVAR JAVIER CHANGOLUISA ACURA: setenta y seis participaciones; JAVIER HERNAN TRAVEZ CHIDAIZA, sesenta participaciones; HUGO BOLIVAR CHANGOLUISA ZAPATA, sesenta participaciones; HUGO IVAN CHANGOLUISA ACURA, cuarenta participaciones; JORGE EDMUNDO ACURA CHANGOLUISA, dos participaciones; JUAN CRUZ ACURA CHANGOLUISA, dos participaciones; EDGAR PATRICIO ACURA CHANGOLUISA, dos participaciones; FREDDY GIOVANNI CAJAS CHANGOLUIZA, dos participaciones; WILLIAM SANTIAGO YANEZ LOZADA, dos participaciones; y, GALO ALCIDES YANEZ VELASQUEZ, dos participaciones.- Todas las participaciones tiene un valor de un dólar cada una.- SÉPTIMA: Se firmó en la



la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía URGENCARGO TRANSPORTE URGENTE DE CARGA Compañía Limitada, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, de fecha doce de enero del dos mil cuatro.- Se agrega como documento habilitante la copia certificada del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la mencionada compañía celebrada el cinco de junio de dos mil cinco; y, las copias de las cédulas de ciudadanía de los cedentes y de los cesionarios.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos.- HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el doctor Luis Valenzuela Rosero, con matrícula profesional número seis mil trescientos cuarenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se ratifican en todos y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. GALO FERNANDO YANEZ LOZADA
C.C.# 171219172-3

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

9

SRA. MARIANA DEL ROCIO CHANGOLUISA ACUNA

C.C.# 050179593-4

9

SR. FRANKLIN GERMANICO CHANGOLUISA ACUNA

C.C.# 050187592-6

9

SRA. CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO

C.C.# 171567118-4

9

SR. BOLIVAR JAVIER CHANGOLUISA ACUNA

C.C.# 050261106-4

9

SR. WILLIAM SANTIAGO YANEZ LOZADA

C.C.# 171219173-1

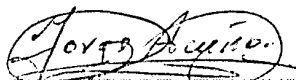
9

SR. GALO ALCIDES YANEZ VELASQUEZ

C.C.# 050041833-0



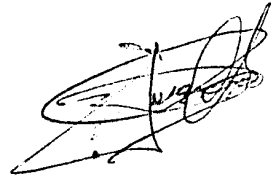
4



SR. JORGE EDMUNDO ACUÑA CHANGOLUISA

C.C.# 050081066-8

4



SR. JUAN CRUZ ACUÑA CHANGOLUISA

C.C.# 050691549-1

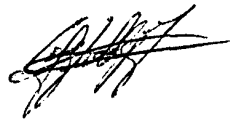
4



SR. EDGAR PATRICIO ACUÑA CHANGOLUISA

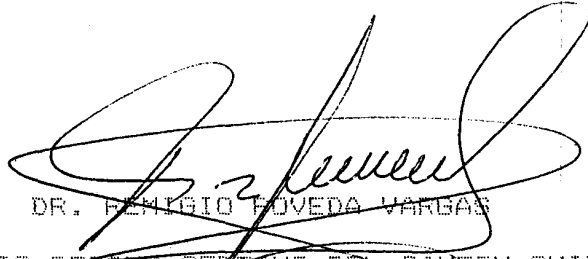
C.C.# 050109848-7

4



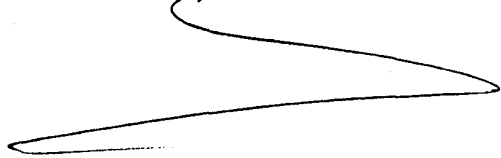
SR. FREDDY GIOVANNI CAJAS CHANGOLUISA

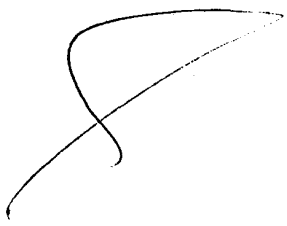
C.C.# 091119115-3



DR. BENIGNO FOVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





Acta No 5

En Quito a los 5 días del mes de junio del 2005, en la oficina de la Cia. Urgencargo, ubicada en la calle Venezuela S/N y 10 de Agosto se reúnen los socios: Hugo Bolívar Changoluisa Zapata, Franklin Germánico, Bolívar Javier, Hugo Iván Changoluisa Acuña, Galo Fernando Yáñez Lozada y Javier Hernán Trávez Chicaiza por encontrarse reunidos el 100% del capital social y al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente orden del día, el mismo que ha sido previamente aceptado.

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Informe y resolución sobre sesión de participaciones a los socios entrantes.
- 3.- Multas.
- 4.- Varios

El Sr. Franklin Changoluisa Acuña Presidente de la Cia. y una vez que por secretaria se ha constatado que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía y que de orden del día ha sido previamente aceptada declara instalada la sesión, agradeciendo por la presencia de todos los socios y pidiendo que las interrupciones sean lo más cortas posibles, a fin de que todos intervengan y que se trate únicamente el tema que se encuentre en el orden del día.

Como se manifiesta en actas anteriores de la Junta Universal de socios que se encuentran a disposición la venta de las participaciones.

El Sr. Presidente indica que se encuentran presentes los Sres. Jorge Edmundo, Juan Cruz, y Edgar Patricio Acuña Changoluisa, Geovany Cajas Changoluisa, William Santiago Yáñez Lozada y Galo Alcides Yáñez Lozada quienes únicamente han manifestado el deseo de pertenecer a la institución, y al ser aceptados por el 100% del capital social expresan su voluntad irrevocable de cumplir con los estatutos y demás disposiciones legales que rigen a la compañía, por lo que procede el Sr. Presidente a abrir el debate y escuchar las intervenciones de los socios.

Toma la palabra el Sr. Franklin Changoluisa quien manifiesta el agradecimiento de los socios presentes e indica que se encuentran autorizados por juntas anteriores que y que por lo mismo deberíamos resolver a cuantas participaciones se da a cada uno y que personas cede a quien, mencionando de la siguiente manera.

1.- Franklin Changoluisa cede 2 participaciones de un dólar cada uno a favor de Jorge Edmundo Acuña Changoluisa, y 2 participaciones de un dólar cada uno a favor de Juan Cruz Acuña Changoluisa del total de 80 participaciones que tiene actualmente reservando 76 participaciones.

2.- Fernando Yáñez cede 2 participaciones de un dólar cada uno a favor del Sr. Galo Alcides Yáñez Lozada, y 2 participaciones de un dólar cada uno a favor del Sr. William Santiago Yáñez Lozada de las 80 participaciones que tiene actualmente reservando 76 participaciones.

3.- Javier Changoluisa cede 2 participaciones de un dólar cada uno a favor del Sr. Edgar Patricio Acuña Changoluisa y, 2 participaciones de un dólar cada uno a favor Sr.



Geovany Cajas Changoluisa, del total de 80 participaciones que tiene actualmente reservando 76 participaciones.

Esta noción es aprobada por unanimidad, con lo que el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía Urgencargo limitada queda de la siguiente manera.

SOCIO	VALOR	PARTICIPACIONES
1.- Yánez Lozada Galo Fernando	76	76
2.- Changoluisa Acuña Franklin Germánico	76	76
3.- Changoluisa Acuña Bolívar Javier	76	76
4.- Trávez Chicaiza Javier Herman	60	60
5.- Changoluisa Zapata Hugo Bolívar	60	60
6.- Changoluisa Acuña Hugo Iván	40	40
7.- Acuña Changoluisa Jorge Edmundo	2	2
8.- Acuña Changoluisa Juan Cruz	2	2
9.- Acuña Changoluisa Edgar Patricio	2	2
10.- Cajas Changoluisa Giovanni	2	2
11.- Yánez Lozada William Santiago	2	2
12.- Yánez Velásquez Galo Alcides	2	2
	400	400

Queda integrado así el capital social el mismo que se encuentra debidamente explicado se pide que el Sr. Franklin Changoluisa Acuña realice todos los trámites necesarios para su legalización e inscripción.

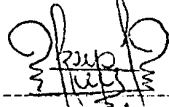
Multas.

No existen multas que recaudar.

Varios

Se insiste una vez más en la necesidad de legalizar estas sesiones a favor de los nuevos socios, para lo cual se ratifican Hugo Bolívar Changoluisa Zapata, Franklin Germánico, Bolívar Javier y Hugo Iván Changoluisa Acuña, Galo Fernando Yánez Lozada y Javier Hernán Trávez Chicaiza

PRESIDENTE



Franklin Changoluisa A.

GERENTE



Javier Changoluisa A.

SECRETARIA



Nelly Changoluisa A.


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y GENERACION

CIUDADANIA No. 171219172-3
YANEZ LOZADA GALO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 24 MARZO 1975
 0183 01961 M
PICHINCHA/QUITO ACT SEXO
GONZALEZ-SUAREZ 1975


 FERNANDO YANEZ LOZADA



ECUATORIANA***** V4343V4242
CASADO **MARIANA DEL ROCIO CHANGOLUISA**
SECUNDARIA **EMPLEADO**
GALO ALCIDES YANEZ PROF. OCUP.
PIEDAD CHANTI LOZADA
QUITO 28/10/2002
 28/10/2014
 REN 0356520
 Pch



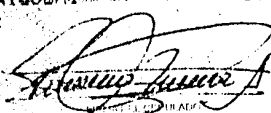

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

41-0322 NUMERO 1712191723
YANEZ LOZADA GALO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PARTIDO ALFARO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



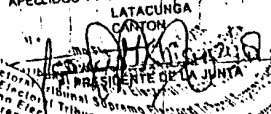

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO NACIONAL DEL ELECTORADO
 CIUDADANIA 050175593-4
 CHANGOLUISA ACUNA MARIANA DEL ROCIO
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI
 15 ABRIL 1971
 0002 0043 00143 F
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 TANICUCHI 1971




ECUATORIANA***** E1333VE222
 CASADO GALO FERNANDO YANEZ LOZADA
 SUPERIOR ECONOMISTA
 HUGO BOLIVAR CHANGOLUISA
 ELSA MARINA ACUNA
 QUITO 28/10/2002
 28/10/2014
 REN 0356519
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 4-0004 NUMERO
 0501755934 CEDULA
 CHANGOLUISA ACUNA MARIANA DEL ROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LATACUNGA
 CANTON
 COTOPAXI
 PROVINCIA
 TANICUCHI
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V4443V4222

CASADO CRISTINA MARISOL DUQUE G

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

HUGO BOLIVAR CHANGOLUISA

ELSA MARTINA ACUNA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 08/11/2005

08/11/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1683248

Pch

COPIA DE LA AUTORIA

COPIA DEL DORSO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050187592-2

CHANGOLUISA ACUNA FRANKLIN GERMANICO

COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

28 FEBRERO 1973

FECHA DE NACIMIENTO 0076 00076 M

REG CIVIL

COTOPAXI/LATACUNGA

TANICUCHI DESCRIPCION 1973

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

155 - 0070 NUMERO

0501875926 CEDULA

CHANGOLUISA ACUNA FRANKLIN GERMANICO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

ALFARO PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171567118-4
 DUQUE GALLARDO CRISTINA MARISOL
 14 MARZO 1980
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA NATRIZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 103 0045
 REG. CIVIL ACT.
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA NATRIZ 80
 FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA V4333V4222
 CASADO FRANKLIN G CHANGOLUISA ACUNA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 INSTRUCCION JOAN A DUQUE
 NOMBRE DEL SUJETO SUSANA M GALLARDO
 NOMBRE DEL PADRE 10769/98
 10769/2010
 FECHA DE CADUCIDAD 1172468
 FORMA No
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 287-0004 NUMERO 1715671184 CEDULA
 DUQUE GALLARDO CRISTINA MARISOL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LATACUNGA
 CANTON
 TANCUCHI
 PARROQUIA
 PROVINCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No 050261106-4

CHANGOLUISA ACUNA BOLIVAR JAVIER

COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

22 ENERO 1982

001- 0049 00049 M

COTOPAXI/ LATACUNGA

TANICUCHI 1982

[Signature]

[Portrait Photo]

ECUATORIANA***** V3343V2242

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

DISTRICCIÓN HUGO BOLIVAR CHANGOLUISA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ELSA MARINA ACUNA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LATACUNGA 31/08/2005

LUGAR Y FECHA DE EMISION

31/08/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN/0169028

CIP *[Signature]*

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

1498402

RECEBIDA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2004

050261106 4 0003- 204

CHANGOLUISA ACUNA BOLIVAR JAVIER

COTOPAXI LATACUNGA

TANICUCHI

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000369 25/08/2005 12:00:40



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICATION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171219173-1

YANEZ LOZADA WILLIAM SANTIAGO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
30 SEPTIEMBRE 1977
010-A 0019 07266 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

[Signature]

ECUATORIANA***** V4443V4242
IND DACT

SOLTERO
SECUNDARIA
GALO ALCIDES YANEZ
PIEDAD CHANI LOZADA
LATACUNGA 08/03/2004
08/03/2016
FECHA DE CANCELACION

FORMA No REN 0099870

CHOFER PROFESIONAL

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

189 - 0012
NUMERO

1712191731
CEDULA

YANEZ LOZADA WILLIAM SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

LATACUNGA
CANTON

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA No. 050041833-0
 YANEZ VELASQUEZ GALO ALCIDES
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI
 16 JUNIO 1945
 002- 0034 00864 M
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1945

[Firma]
 [Fotografía]

ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO ROSA VICTORIA ACUNA CH.
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 SEGUNDO YANEZ
 MARIA VELASQUEZ
 LATACUNGA
 08/03/2004
 08/03/2016
 REN 0099871
 [Fotografía]
 [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

221-0012
 NUMERO 0500418330
 CEDULA
 YANEZ VELASQUEZ GALO ALCIDES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 COTOPAXI
 PROVINCIA LATACUNGA
 TANICUCHI CANTON
 PARROQUIA [Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO
 TITULO DE CONDUCTOR

050
 050041833-0
 YANEZ VELASQUEZ
 GALO ALCIDES
 COTOPAXI
 LATACUNGA
 16 JUNIO 1945
 08/03/2016

[Fotografía]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 050081066-8

ACUNA CHANGOLUISA JORGE EDMUNDO
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI
06 DICIEMBRE 1956
FECHA DE REGISTRO 0012 00214 M
SEXO
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1956

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO MARIANA DE JESUS ZAPATA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
RAFAEL ACUNA
CONCEPCION CHANGOLUISA
LATACUNGA 09/09/2004
05709/2016
FECHA DE LAUDICION
FORMA No. REN 0123069
Clp

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

3-0001 NUMERO 0500810668 CEDULA

ACUNA CHANGOLUISA JORGE EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES
LATACUNGA
CANTON
PROVINCIA
PARRAGUAY

[Firma]

[Fotografía]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA N° 0501098487
 ACUNA CHANGOLUISA EDGAR PATRICIO
 COTOPAXI LATACUNGA/TANICUCHI
 21 AGOSTO 1960
 0007 01608 M
 COTOPAXI LATACUNGA
 LA MATRIZ 1960

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

31 - 0002
 NUMERO

0501098487
 CEDULA

ACUNA CHANGOLUISA EDGAR PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUADORIAN *****
 CASADO MARIA ROGELIA AGUAS DAMAZELA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE RAFAEL ACUNA
 CONFECCION CHANGOLUISA
 QUITO 08/07/2004
 08/07/2004
 REN 1087045

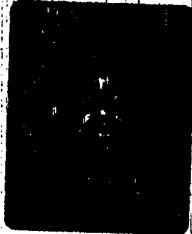


[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No 091119115-3
CAJAS CHANGOLUIZA FREDDY GIOVANNI
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
29 ABRIL 1970
007-0057 04913 M
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1970



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

ECUATORIANA***** VI3X3V1122

SOLTERO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

ARCESIO CAJAS BURGASI
MARIA LAURA CHANGOLUIZA
GUAYAQUIL 13/10/2004

REN 0981746



PUNTO CARLORIEGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre 2009 0927488

091119115-3 0010-000

CAJAS CHANGOLUIZA FREDDY GIOVANNI

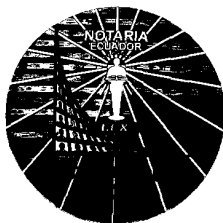
COTOPAXI LATACUNGA
LAMATRIZ

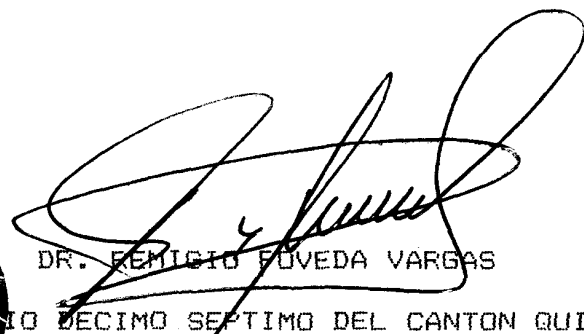
DUPLICADO TRIBUNAL PROVINCIAL DE COTOPAXI

00000013 31/03/2009 09:55:41



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones que otorgan Galo Fernando Yáñez Lozada y otros en favor de William Santiago Yáñez Lozada y otros, firmada y sellada en Quito a once de noviembre del dos mil cinco.-




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

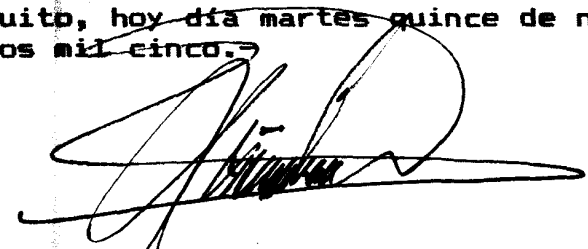
Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V.

/end/

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "URGENCARGO TRANSPORTE URGENTE DE CARGA CIA. LTDA.", el DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. OTORGADA ANTE MI EL DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. En Quito, hoy día martes quince de noviembre del año dos mil cinco.-




DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Alban
Quito, Ecuador

RA----

ZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de la presente cesión de participaciones,
al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Diciembre 6 del 2005.- Certifico.-

El Registrador.-

